

QUILLOTA, 04 de Junio de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 04939 /VISTOS:

1. Ord. N°185 de 25 de Mayo de 2020 de Tesorería Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 02 de Junio de 2020, donde solicita la devolución de \$53.511.-, a **LUIS ENRIQUE GONZALEZ BAHAMONDE**, Cédula de Identidad [REDACTED] pagado a través de orden de ingreso N°579581 de fecha 30.03.2020, y que corresponde a pago de multa de tránsito, causa rol N°53509-14-2018. Se requiere generar la devolución de este pago, de acuerdo a la resolución del Juzgado de Policía Local de Las Condes, a través de Oficio N°735 de 16.04.2020, en el cual indica que esta multa fue registrada erróneamente;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1415 de 15 de Mayo de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$53.511.-;
3. Ordinario N°179 de 13 de Mayo de 2020 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
4. Carta de **LUIS ENRIQUE GONZALEZ BAHAMONDE** de 07 de Mayo de 2020, en donde solita devolución de dinero;
5. Oficio N°735 de 16 de Abril de 2020, de Juez Primer Juzgado de Policía Local de Las Condes a Jefe de Registro de Multas No Pagadas, en el que ordena eliminar del registro de multas de tránsito no pagadas, la multa aplicada a la causa rol N°53509-14-2018, placa patente BJDF.57-1, debido a que fue registrada erróneamente;
6. Orden de ingreso N°579581 de fecha 30.03.2020, por un monto de \$53.511;
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de \$53.511.-, a **LUIS ENRIQUE GONZALEZ BAHAMONDE**, Cédula de Identidad [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. Secretaria Municipal 7. Tesorería Municipal.

LMG/PEA/maom.-